

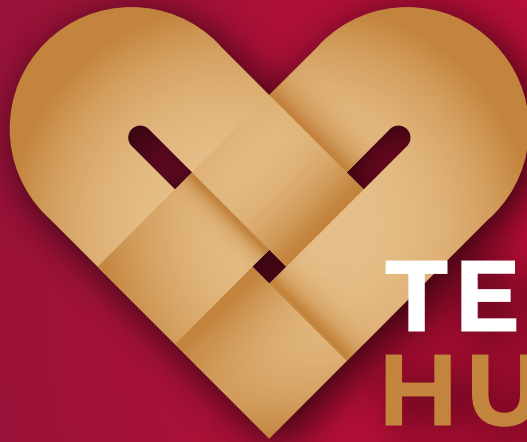


GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SECVER**  
SECRETARÍA DE CULTURA



POR AMOR A  
**VERACRUZ**



# TESOROS HUMANOS VIVOS 2025 VERACRUZ

Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2025 de la Secretaría de Cultura.



**Cultura**  
Secretaría de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL

# Tesoros Humanos Vivos Veracruz 2025

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Cultura de Veracruz (SECVER), invita a la población a postular a personas portadoras del Patrimonio Cultural Inmaterial del estado para que participen en la presente convocatoria con el objetivo de promover y difundir el papel fundamental que desempeñan mediante el reconocimiento social de su trayectoria como **Tesoros Humanos Vivos Veracruz 2025**, para la conservación del patrimonio cultural de la región y del país.

## BASES

**1.** Se consideran Tesoros Humanos Vivos a las personas que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial. (...) *El patrimonio cultural inmaterial*, o patrimonio vivo, incluye los usos y expresiones, junto con los conocimientos, técnicas y valores que les son inherentes, que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio se transmite de generación en generación, principalmente de manera oral. Es recreado constantemente en respuesta a los cambios en el entorno social y cultural. Infunde a los individuos, a los grupos y a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad y constituye una garantía de desarrollo sostenible. (UNESCO)

**2.** El registro queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **lunes 14 de julio de 2025**, a las 18:00 horas, hora del centro del país.

**3.** Las personas postuladas como (THV) deberán ser mayores de 65 años y originarias del estado de Veracruz y un referente de identidad y valores comunitarios.

**4.** Las candidaturas deberán ser propuestas por colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos o comunidades organizadas de la sociedad civil, basadas en el derecho consuetudinario de la comunidad.

**5.** La agrupación designará por escrito a una persona representante, quien deberá estar inscrita como persona física en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con obligaciones fiscales, que será responsable de realizar las gestiones administrativas, logísticas y jurídicas que correspondan a la postulación.



**6.** Los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial considerados en la presente convocatoria son:

- Tradiciones y expresiones orales
- Artes del espectáculo (música tradicional, danza y teatro)
- Usos sociales, rituales y actos festivos (incluyendo cocina tradicional)
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo (incluyendo medicina tradicional)
- Técnicas artesanales tradicionales

**7.** El jurado considerará al menos 50% de las postulaciones recibidas que residan fuera de la capital del estado en cualquiera de los ámbitos enunciados.

**8.** El jurado tendrá la responsabilidad de reconocer y seleccionar cinco (5) personas, que cumplan con lo estipulado en esta convocatoria, a quienes se les otorgará la distinción de THV. Cada una recibirá un estímulo económico por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**9.** Cada postulación deberá integrar una propuesta de **Actividad de transmisión (Anexo V)** para la realización de un taller, presentación didáctica, charla o conversatorio que propicie la transmisión del patrimonio cultural inmaterial del estado de Veracruz. Esta actividad será organizada por las y los THV seleccionados, en conjunto con el grupo que les postuló. Estará dirigida a un mínimo de 30 niñas, niños y jóvenes de su comunidad, donde se compartirán los saberes y prácticas del ámbito y las posibilidades de participar en su continuidad. Deberá ser programada entre el 08 de septiembre y el 08 de octubre de 2025.

**10.** Adicional al estímulo establecido en el numeral 8 y con el propósito de solventar los gastos que resulten de la Actividad de transmisión (logística y material didáctico) cada THV recibirá la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Durante los cinco días hábiles posteriores al término de la **Actividad de transmisión**, se entregará a la SECVÉR un informe con evidencias documentales y fotografías de la actividad en formato PDF, al correo electrónico [desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx](mailto:desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx).



**11.** Se realizará el registro audiovisual de cada **Actividad de transmisión**, así como la realización de entrevistas a las y los THV seleccionados, con el fin de producir cápsulas de video que relaten sus historias de vida y testimonios, apoyadas por el equipo de comunicación de la SECVÉR. Los THV seleccionados deberán brindar facilidades para su realización.

**12.** El pago de los estímulos económicos se realizará a través de transferencia electrónica de fondos en dos (2) exhibiciones. Una exhibición corresponderá a la distinción prevista en el numeral 8, mientras que la otra será destinada para la realización de la actividad mencionada en el numeral 10. Estos pagos se realizarán a la cuenta proporcionada por la persona representante una vez que los dos comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) hayan sido recibidos de conformidad por la SECVÉR.

**13.** La participación en la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos expuestos en el presente documento.

**14.** Los Anexos solicitados en esta convocatoria se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1I5DLRoPi-Di\\_ESA\\_8U2cadkZBb2e4n9d?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1I5DLRoPi-Di_ESA_8U2cadkZBb2e4n9d?usp=drive_link)

**15.** La agrupación que postule a una persona candidata deberá integrar una carpeta que contenga los siguientes documentos:

- Anexo I. Carátula que incluya los datos de la **persona candidata** y de la **persona representante**:
  - Nombre completo
  - Fecha de nacimiento
  - Lugar de nacimiento
  - Residencia
  - Datos de contacto
- Anexo II. Semblanza con la trayectoria de la persona candidata y su aportación como portadora del patrimonio cultural inmaterial.
- Anexo III. Carta de exposición de motivos donde se expongan los argumentos para la postulación como THV de la persona candidata, firmada en tinta azul por el grupo que postula.



- Anexo IV. Evidencia documental que incluya fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias o cartas de aval de autoridades locales o comunitarias que acrediten la actividad que realiza.
- Anexo V. Propuesta de la **Actividad de transmisión** en donde se plasme:
  - Objetivos
  - Descripción
  - Justificación
  - Presupuesto
  - Lugar, fecha y hora de realización
- Anexo VI. Carta compromiso donde la persona candidata acepta la postulación y se compromete a realizar la **Actividad de transmisión**, de acuerdo con las bases de la presente convocatoria, en conjunto con el grupo que la postula.

**16.** Documentos de la persona postulada:

- Identificación oficial con fotografía vigente
- Comprobante de domicilio del mes en que se presenta la postulación
- Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en:

[https://drive.google.com/drive/folders/1I5DLRoPi-Di\\_ESA\\_8U2cadkZBb2e4n9d?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1I5DLRoPi-Di_ESA_8U2cadkZBb2e4n9d?usp=drive_link)

**17.** Documentos de la persona representante designada:

- Identificación oficial con fotografía vigente
- Currículum o semblanza
- Comprobante de domicilio del mes en que se presenta la postulación
- Aviso de privacidad, firmado con tinta azul. Descargar en:

[https://drive.google.com/drive/folders/1I5DLRoPi-Di\\_ESA\\_8U2cadkZBb2e4n9d?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1I5DLRoPi-Di_ESA_8U2cadkZBb2e4n9d?usp=drive_link)

- Constancia de Situación Fiscal | Persona física, con fecha de emisión no mayor a 30 días



- Carátula de estado de cuenta con el dato de la CLABE interbancaria del mes en que se presenta la postulación
- Vigencia del sello digital para emitir CFDI
- Anexo VII. Carta de designación como representante donde se compromete a realizar la gestión y trámites necesarios, firmada por el grupo que postula a la persona candidata.

**18.** Toda la documentación deberá ser enviada en formato PDF a la dirección de correo electrónico [desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx](mailto:desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx), o entregada en sobre sellado y rotulado con nombre del representante y número de teléfono, en las oficinas de la SECVÉR, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 18:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Veracruz | Centro Cultural Exconvento Betlehemitita  
Calle Francisco Canal esquina Ignacio Zaragoza s/n, Centro Histórico, C.P. 91700, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Xalapa | Galería de Arte Contemporáneo de Xalapa  
Calle Xalapeños Ilustres número 135, Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**19.** En caso de que la carpeta se envíe por correo electrónico y la postulación sea seleccionada, ambos expedientes están comprometidos a entregarse.

### **DEL COMITÉ DICTAMINADOR**

**20.** La SECVÉR designará a los miembros del jurado, conformado por especialistas en materia del patrimonio cultural inmaterial del estado de Veracruz. Su decisión será inapelable.

**21.** El jurado tomará en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano
- La relevancia de la tradición o conocimiento que preserva para la identidad cultural de su comunidad
- El carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado
- El riesgo de que su conocimiento desaparezca
- Pertinencia de la propuesta de la actividad de transmisión



## RESTRICCIONES

**22.** No se aceptarán:

- Postulaciones de personas que hayan sido beneficiadas anteriormente con esta distinción
- No se admitirán autopostulaciones
- No podrán participar personas servidoras públicas de los tres niveles de Gobierno
- No se podrá postular a integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) en cualquiera de las formas con la Secretaría convocante, ni familiares de estos(as) hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad

## CONDICIONES GENERALES

**23.** Los resultados se darán a conocer en el sitio web oficial [www.culturaveracruz.gob.mx](http://www.culturaveracruz.gob.mx), así como en las redes sociales de la SECVÉR, el **18 de agosto de 2025**.

**24.** Cualquier punto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la SECVÉR.

**25.** De requerir más información, enviar un mensaje al correo [desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx](mailto:desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx) o llamar al número de teléfono 229 931 6994, ext. 1133.

Cierre de convocatoria

Publicación de resultados

**Lunes 14 de julio de 2025**

**Lunes 18 de agosto de 2025**

## MAYORES INFORMES

**Correo** [desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx](mailto:desarrollocultural@culturaveracruz.gob.mx)

**Teléfono** 229 931 6994 | ext. 1133

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

